



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 3089 -2012
Ingreso N° 7200028 de 19.11.2012

ORD. N° 5343 /

ANT.: Presentación ingresada el 19.11.2012 del arquitecto Sr. Leopoldo Dominichetti Caroca.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de Inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 830, local 310-312.

SANTIAGO, 06 DIC 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

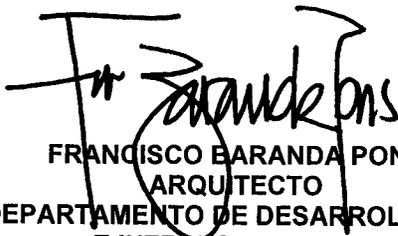
1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Leopoldo Dominichetti Caroca, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 830, local 310-312, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 – Micro centro, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la habilitación de un local del inmueble destinado a uso comercial, para lo cual consulta la ejecución de tabiquería en su interior, sin alterar la fachada ni la estructura del edificio, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi3minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos: 6176524 ó 6176503
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/PAP/eat

Incluye: Copia de Planos y Especificaciones Técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Cc Sr. Leopoldo Dominichetti Caroca – Arquitecto
Dirección: Av. Providencia N° 1077, oficina 35, Providencia.
Teléfono: 02 – 2235 5735, anexo 204.
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Archivo.